



**AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA
SERVICIO DE "CERTIFICACIÓN
INTERNACIONAL CAMBRIDGE PARA 40
ALUMNAS - LICEO BICENTENARIO DE
NIÑAS".**

**RESOLUCIÓN N° 553/2024
05 DE NOVIEMBRE DE 2024**

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el artículo 10 N° 7 letra j) del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo dispuesto en la Ley 19.880, que establece la bases de los procedimientos administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado; el Dictamen N°E160316/2021, de fecha 29 de noviembre de 2021, de la Contraloría General de la República; el Memorándum N° 2396/2024 de fecha 29 de octubre de 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 29 de octubre de 2024; y las facultades generales de administración de Secretaría General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, es una entidad de derecho privado y tiene por función la planificación de los recursos pedagógicos y administrativos para dar cumplimiento a las necesidades de la totalidad de los establecimientos municipalizados de la comuna de Maipú. En su carácter de organización de servicio público, tiene la misión de administrar y gestionar la educación municipal de la comuna de Maipú, establecimientos que cubren todos los niveles y modalidades como sala cuna, enseñanza preescolar, enseñanza básica, enseñanza media científico-humanista y técnico profesional y programas de educación para adultos.
- 2) Que, mediante Memorándum Interno N° 2396/2024, de fecha 29 de octubre de 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas, se comunica la necesidad de realizar una contratación mediante trato directo para el CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL CAMBRIDGE PARA 40 ALUMNAS - LICEO BICENTENARIO DE NIÑAS, debido a que el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, atendidos que los costos de recursos humanos comprometidos



en el proceso licitatorio resultarían ser superiores al monto por el cual se busca contratar, es que se hace impertinente realizar la contratación mediante esa vía.

3) Que, la Dirección de Administración y Finanzas arguye lo señalado en numeral anterior en base a la estimación del producto resultante entre la hora hombre y su valor, respecto de la planta personal necesaria para gestionar una licitación considerando:

Profesionales que forman parte del proceso	Remuneración	H/H	Valor H/H	Total Valor H/H
Secretaria General.	\$5,380,401	6	\$29,891.12	\$179,347
Asistente Secretaria General.	\$2,233,753	4	\$12,409.74	\$49,639
Director de Educación.	\$4,210,027	8	\$23,389.04	\$187,112
Jefa de Control Interno.	\$4,687,488	8	\$26,041.60	\$208,333
Fiscalizador.	\$2,014,113	4	\$11,189.52	\$44,758
Directora Dirección de Asesoría Jurídica.	\$4,210,027	10	\$23,389.04	\$233,890
Jefa Dirección de Asesoría Jurídica.	\$3,086,393	10	\$17,146.63	\$171,466
Coordinador Dirección de Asesoría Jurídica.	4.609,803	12	\$25,610.02	\$307,320
Secretaría Dirección de Asesoría Jurídica.	\$1,657,125	6	\$9,206.25	\$55,238
Director de Administración y Finanzas.	\$4,210,027	10	\$23,389.04	\$233,890
Jefe de Finanzas.	\$3,510,301	8	\$19,501.67	\$156,013
Jefe Departamento de Contabilidad.	\$3,756,033	6	\$20,866.85	\$125,201
Coordinadora General Departamento de Planificación y Gestión.	\$4,173,746	8	\$23,187,48	\$185,500
Jefe Departamento de Adquisiciones.	\$3,023,762	12	\$16,798.68	\$201,584
Operador de Compras.	\$2,016,277	12	\$11,201.54	\$134,418
Directora Liceo Bicentenario de Niñas	\$3,301,360	10	\$18,340.89	\$183,409
Valor Total del Proceso				\$2,657,119

4) Complementando lo anterior, y en base a cotización remitida por la Institución PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE, RUT: 81.698.900-0, con domicilio en Avenida Bernardo O'Higgins N°340, comuna de Santiago, ciudad de Santiago, quienes remitieron el documento "Cotización Octubre



2024”, indicando como monto a que ascenderían los servicios en \$6.120.000 IVA incluido, considerando las siguientes condiciones comerciales:

English UC
Language Center *10 years*

Cotización Octubre 2024

Ciente: CODEDUC
Comuna: Maipú
Región: Metropolitana
At: Luis Rodríguez

I. VALORES EXÁMENES

Examen	Fecha de aplicación	Precio Preferencial Vinculación	Número de Candidatos	Valor Total
B1 Preliminary for Schools	por definir	\$ 153.000	40	\$ 6.120.000

II. DATOS DE FACTURACIÓN:

RAZÓN SOCIAL: PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE
RUT: 81.698.900-0
GIRO: EDUCACIÓN

DIRECCIÓN: AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS 340., SANTIAGO CENTRO, REGIÓN METROPOLITANA
GLOSA FACTURA: Course for Cambridge exams with certification

II. DATOS TRANSFERENCIA BANCARIA:

BANCO SANTANDER
CUENTA CORRIENTE N° 6843818-7
RUT: 81.698.900-0

III. OTROS:

LUNA VEZ REALIZADA LA TRANSFERENCIA SE AGRADECERÁ ENVIAR MAIL DE CONFIRMACIÓN A:
MACARENA MIRANDA, MMIRANDI@UC.CL Y CATALINA HEIN, HEHEIN@UC.CL
GUSTAVO PLAZA y BERNARDITA MUÑOZ, cambridge.euc@uc.cl (MANTENER EN COPIA)

INDICAR FECHA DE LA TRANSFERENCIA
NÚMERO DE FACTURA ASOCIADAS AL PAGO
MONTO CANCELADO
CONTACTO DE FACTURACIÓN (PERSONA ENCARGADA DE PAGOS DEL COLEGIO)

ENGLISH UC
Bernardita Muñoz
Center Exams Manager

5) Que, el artículo el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, prescribe que *“Procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados que a continuación se señalan: g) Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley”.*

6) Que, el artículo 10, N°7 letra j), del Decreto Supremo N° 250 de 2004, ya señalado prescribe que: *“Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa: La licitación privada o el trato o contratación directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias: 7. Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que*



hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación:

j) Cuando el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.

7) Que, constando lo señalado en el Memorándum Interno N° 2396/2024, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, es que esta Corporación a fin de salvaguardar y gestionar eficazmente sus recursos hará uso de la prerrogativa contratación o trato directo, fundado en lo establecido en el artículo 10, N° 7 letra j), del Decreto 250 de 2004, en relación al artículo 8° letra g), de la ley N° 19.886, ya citados en los considerandos 5° y 6° anteriores.

8) Que, existe disponibilidad presupuestaria de la entidad, según lo que se establece en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 29 de octubre de 2024, con cargo a Presupuesto en partida "SEP; cuyo gasto y contratación fue debidamente aprobada por la Directora de Administración y Finanzas, según consta en la Solicitud de Compra N° 50747 y en el certificado antes señalado.

RESUELVO:

1. AUTORIZÁSE a contratar bajo la modalidad de TRATO DIRECTO el CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL CAMBRIDGE PARA 40 ALUMNAS - LICEO BICENTENARIO DE NIÑAS, de acuerdo con lo establecido en artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el artículo 10 N° 7 letra j), del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, al oferente "**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE**", RUT: 81.698.900-0, por un monto total de **\$6.120.000.-** (seis millones ciento veinte mil pesos) impuestos incluidos, por la contratación de los servicios señalados, con un plazo de ejecución a definir por el oferente y la Unidad Técnica, la cual no podrá superar el 31 de diciembre de 2024.

2. DETERMÍNASE que, la forma de pago del CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL CAMBRIDGE PARA 40 ALUMNAS - LICEO BICENTENARIO DE NIÑAS, a 30 días contados desde la recepción conforme de la correspondiente factura y trabajos realizados.

3. DÉJESE ESTABLECIDO, que la Unidad Técnica para la presente contratación será el Liceo Bicentenario de Niñas de Maipú, representado por su Directora.



4. **IMPÚTESE** el gasto que irroga la presente contratación a los recursos de la partida “SEP”, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 29 de octubre de 2024.

5. **FORMALÍCESE** la contratación a través del presente acto administrativo junto a la respectiva orden de compra, sin perjuicio de lo establecido en el resuelvo anterior, de la presente Resolución.



VANIA NICOLE PALMA ROJAS
SECRETARIA GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y
DESARROLLO DE MAIPÚ


VNPR/NMM/LRH

Distribución:

- Secretaría General
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección Jurídica
- Departamento de Adquisiciones
- Departamento de Arquitectura e Infraestructura
- Dirección de Educación

